DICTAMEN DOC N° 180/2021

A: DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARIAS, Director Regional
9° Región Sanitaria

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGION SANITARIA – PARAGUARÍ" – ID N° 392.604.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE: ABG. ALBERTO JARA IRALA, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 23-MARZO-2021

Exp. SIMESE 43.385/21

1) ANTECEDENTES

a) Nota SUB UOC N° 17/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, remitido por la Dirección de la 9° Región Sanitaria.

b) Dictamen UOC9 N° 19/2021, de fecha 05 de marzo de 2021

c) Pliego de Bases y Condiciones para la LCO N° 01/2021- ID 392.604

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09 de marzo de 2021

e) Nota SUB UOC N° 11/2021, de fecha 05 de marzo de 2021.

f) Formulario de Verificación N° 34/2021, de fecha 19 de marzo de 2021 de la Unidad Técnica de Apoyo.

2) NORMA APLICABLE

a) Constitución Nacional.

b) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con su modificatoria Ley N° 3439/2007.

c) Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

d) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

3) ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI" – ID N° 392.604, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUB UOC N° 17/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, la Dirección de la 9° Región Sanitaria – Paraguarí, remitió los antecedentes originales del llamado, para su verificación y de esta manera proseguir con los trámites de rigor.

Que, obra en el expediente el Dictamen UOC9 N° 19/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, referente al Análisis de Precios Referenciales – LPN N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI" ID N° 392.604.-

En el mismo tenor, se observa que la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, a través del Formulario de Verificación N° 34/2021, del 19 de marzo de 2021, ha constatado las condiciones formales en la estructuración del llamado.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI" – ID N° 392.604, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Es así que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

En tal sentido, esta Cartera debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, el presente llamado cuenta con un monto programado que asciende a la suma de Guaraníes 620.000.000 (guaraníes seiscientos veinte millones), para el ejercicio fiscal 2021.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes:

- Representante/es de la Dirección de la 9° Región Sanitaria;
- Representante/ es de la Dirección Administrativa de la 9° Región Sanitaria;
- Representante/ es de la Dependencia requirente de la 9° Región Sanitaria

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y sub UOCS individualizados en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.*

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la autorización del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones, así como la conformación del comité de evaluación de ofertas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4) CONCLUSIÓN

Que, atento a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se eleva a consideración la suscripción de la resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado y designación de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGION SANITARIA – PARAGUARÍ" – ID N° 392.604, salvo mejor parecer.

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.